

## **PARTINO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 29 días del mes de setiembre del año 2008, se acordó lo siguiente: El Sr. Stefano Marcelo Marconcini, argentino, titular del D.N.I. Nº 23.083.115, nacido el 26 de octubre de 1972, productor agropecuario, casado en 1º nupcias con Georgina Meneghini, domiciliado en la calle San Sebastián Nº 1839 de la ciudad de Funes, vende, cede y transfiere, por un valor total de \$ 480 al Sr. Mauro Luciano Marconcini, argentino, titular del D.N.I. Nº 26.528.752, nacido el 13 de diciembre de 1977, de profesión Técnico Superior en Administración Hotelera, soltero, domiciliado en la calle Avenida Pellegrini Nº 822, Piso 5º Departamento "A" de la ciudad de Rosario, la cantidad de 48 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal y vende, cede y transfiere, por un valor total de \$ 3.600 a la Sra. Soledad Mass, argentina, titular del D.N.I. Nº 29.180.407, nacida el 4 de julio de 1981, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en la calle Maipú Nº 55 de la ciudad de Las Rosas, la cantidad de 360 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal. La socia Vanesa Mariana Marconcini, argentina, titular del D.N.I. Nº 24.855.302, nacida el 9 de agosto de 1975, de profesión Licenciada en Psicología, soltera, domiciliada en la calle Mendoza Nº 549 Piso 3º Departamento "A" de la ciudad de Rosario, vende, cede y transfiere, por un valor total de \$ 3.960 al Sr. Mauro Luciano Marconcini, la cantidad de 396 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal.

Las partes deciden de común acuerdo aumentar el capital social a la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas sociales (10.000) de Diez Pesos (\$ 10) cada una, correspondiéndole al socio Mauro Luciano Marconcini siete mil (7.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una, y a la socia Soledad Mass tres mil (3.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una.

Los socios deciden por unanimidad modificar el objeto social, definido en la cláusula segunda del contrato social, la que por lo tanto quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos y construcciones en campos y en zonas urbanas, la tala de montes, la construcción de terrazas, terraplenes, la proyección y construcción de drenajes tanto de aguas superficiales como subterráneas. El alquiler de equipos de transporte, maquinarias y equipo agropecuario, ya sean propios o arrendados; con o sin empleados.

El Sr. Stefano Marcelo Marconcini renuncia en ese acto a su cargo de gerente de la sociedad. Los socios resuelven por unanimidad designar como gerente al Sr. Mauro Luciano Marconcini.

\$ 55 48716 Oct. 10

---

## **PROM S.R.L.**

### **RECONDUCCION**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados PROM S.R.L. s/Reconducción Mod. Art. 2º. (Expte Nº 901 Fº 280 Año 2008) los integrantes de la Sociedad PROM S.R.L. en Acta de fecha 22 de Setiembre de 2.008 han resuelto lo siguiente:

Reunidos el señor Francisco Alberto Piva, D.N.I. Nº 12.471.986, CUIL Nº 20-12471986-1 con domicilio en calle Pasaje Lassaga 6780 de la ciudad de Santa Fe y la señora Marcela Leonor Lombardi, D.N.I. Nº 16.817.708, CUIL Nº 27-16817708-4 con domicilio en calle Irigoyen S/N entre Alcorta y Alvear, Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe decidieron por unanimidad reconducir la citada sociedad por un plazo de treinta años a partir de la inscripción definitiva de la reconducción por ante el Registro Público de Comercio, por lo que la cláusula segunda del contrato social en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: Segunda: Su duración es de 30 años contados desde la fecha de la inscripción definitiva de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 2 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 48627 Oct. 10

---

## **MECANICA DIESEL CENTRO S.R.L.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

1) Fecha del Contrato: 25 de Junio de 2008.

2) Duración: La sociedad tendrá una duración de 5 años a partir del 1º de Julio de 2008.

3) Capital: \$ 40.000.

\$ 15 48699 Oct. 10

---

**ETC ETC S.R.L.**

**CONTRATO**

Constitución: 19 de Septiembre de 2008.

Socios: Federico Javier Rosalía, nacido el 27 de junio de 1978, de estado civil soltero, con DNI N° 26.603.388, argentino, con domicilio en calle Pje. Cajaraville 31 Piso 6 de Rosario, Alejandro Daniel Pastore, nacido el 25 de febrero de 1978, de estado civil soltero, con DNI N° 26.356.210, argentino, con domicilio en calle Pérez Bulnes 5834 de Rosario, María Vicenta Pedernera, nacida el 21 de abril de 1945, de estado civil soltera, con DNI N° 4.975.612, argentina, con domicilio en calle 9 de Julio 1336 5º A de Rosario y Rodrigo Germán Rincón, nacido el 26 de abril de 1974, de estado civil soltero, con DNI N° 23.928.022, argentino, con domicilio en calle Mitre 1586 1º A de Rosario.

Denominación: ETC ETC S.R.L..

Domicilio: 3 de febrero 799, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

Objeto: Bar, servicio de comidas, expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas, Hostel, dedicada al hospedaje transitorio de personas. Duración: se constituye por el término de cinco (5) años.

Capital Social: se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

Dirección y administración: se designa como Socio-Gerente al Sr. Rodrigo Germán Rincón.

Ejercicio comercial: la sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 30 de junio de cada año.

\$ 25 48654 Oct. 10

---

**TRES M AGROPECUARIA S.R.L.**

**CONTRATO**

Nombre: TRES M AGROPECUARIA S.R.L.

Domicilios: Boulevard Colón 2151, Casilda Santa Fe.

Duración: Cinco años.

Socios: Maximiliano Leonel Germondari, argentino, D.N.I. 30.741.728, comerciante, soltero, nacido el 19 de Abril de 1984, de 24 años de edad, domiciliado en Casado 1435 y Mauricio Ezequiel Germondari, argentino, DNI 31.861.779, comerciante, soltero y nacido el 21 de noviembre de 1985, de 22 años de edad, domiciliado en Bv. Colón 2151, ambos de Casilda, Santa Fe.

Objeto Social: Explotación agrícola-ganadera por cuenta propia y de terceros.

Capital Social: \$ 80.000 representado por 80.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una y suscripta por los Socios en partes iguales e integrado en un 25%, o sea \$ 20.000 con Boleta de Depósito que se adjunta y el saldo en 180 días.

Administración: Ambos Socios en su calidad de Gerentes: Maximiliano Leonel Germondari y Mauricio Ezequiel Germondari.

Firma Social: Indistinta.

Balance General: 31 de Diciembre de cada año.

Representación Legal: Maximiliano Leonel Germondari y Mauricio Ezequiel Germondari.

Fecha Constitución: 22 de Septiembre de 2008.

Fiscalización: Maximiliano Leonel Germondari y Mauricio Ezequiel Germondari.

\$ 20 48713 Oct. 10

---

## **EPTA ARGENTINA S.A.**

### **NUEVO DOMICILIO**

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 31 de fecha 26-03-08 se ha decidido cambiar la sede social a calle Ovidio Lagos Nº 6753 de la ciudad de Rosario. Rosario, 6 de octubre de 2008.

\$ 15 48606 Oct. 10

---

## **SIGES S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "SIGES S.A. s/Constitución" se resuelve constituir una Sociedad Anónima, cuyos datos son:

Socios: Solana Margaría, argentina, DNI. 31.041.535, nacida el 21 de Junio de 1984, soltera, Licenciada en Terapia ocupacional, Cuil 27-31041535-4, domiciliada en calle Patricio Cullen 7648 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima y Stella Maris Rodríguez, argentina, DNI. 13.393.537, nacida el 13 de Julio de 1957, casada, ama de casa, CUIT 27-13393537-7, con domicilio en calle Azcuénaga 663 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 11 de Agosto de 2008.

Razón Social: SIGES S.A.

Duración: 10 años.

Domicilio: Río Bamba 7609, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Agosto.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de recaudaciones y cobranzas de todo tipo, b) el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, c) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

Órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros

que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Duran tres años en su función y pueden ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, si correspondiese. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Presidente: Lic. Solana Margaría. Vocales suplentes: Stella Maris Rodríguez. Santa Fe, 29 de setiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35 48694 Oct. 10

---

### **CIRCUITOS Y SERVICIOS S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas y aumento de capital de CIRCUITOS Y SERVICIOS S.R.L.:

1) Cesión de Cuotas: Que por instrumento de fecha 29 de Agosto de 2008, estando presentes la totalidad de los socios, el Sr. Norberto Chialina, argentino, comerciante, mayor de edad, L.E. 6.061.344, ha vendido, cedido y transferido la totalidad de su participación en el capital de CIRCUITOS Y SERVICIOS S.R.L., compuesta de 600 cuotas de \$ 10 cada una, a saber: a favor del Sr. Pablo Alejandro Testa, argentino, empleado, mayor de edad, D.N.I. 28.335.257, 300 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y a favor de la Sra. María Laura Testa, argentina, empleada, mayor de edad, D.N.I. 25.588.746, la cantidad de 300 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una.

2) Aumento del capital: Los socios actuales resuelven aumentar el capital social de CIRCUITOS Y SERVICIOS S.R.L., en la suma de \$ 50.000, con lo cual el mismo quedará fijado en la suma de \$ 80.000 dividido en Ocho mil cuotas de \$ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en proporción a sus tenencias. La integración del aumento de capital se efectúa en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento.

3) Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil) dividido en ocho mil cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscripto según el siguiente detalle: el socio Sr. Rodolfo Alberto Testa es titular de seis mil cuatrocientas cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 64.000 (Pesos Sesenta y cuatro mil); el socio Pablo Alejandro Testa es titular de ochocientas cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 8.000 (Pesos Ocho mil) y la socia María Laura Testa es titular de ochocientas cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 8.000 (Pesos Ocho mil).

\$ 37 48640 Oct. 10

---

### **BELLUCCI HERMANOS S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento de las disposiciones del art. 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 22 de septiembre de 2008, se instrumentó el siguiente cambio contractual:

1) Objeto Social: fabricación, comercialización y reparación de calderas, aparatos sometidos a presión, máquinas para tintorerías y lavadero de ropas.

\$ 15 48643 Oct. 10

---

### **TRANSPORTE EL RENACER S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Entre doña Rinaldi Graciela, D.N.I. N° 14.294.468, comerciante, soltera, argentina, nacida el 5 de enero de 1961, con domicilio en calle Reverenda Madre Isabel Fernández N° 1140, Torre 6, Piso 3, Departamento "A" de la localidad de Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, hija de don Rinaldi Armando y doña Latante Juana Antonia y don Lavallen Leonardo, D.N.I. N° 24.980.327, comerciante, soltero, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1975, con domicilio en calle Obispo San Alberto N° 3345, Departamento 9, de la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, hijo de don Lavallen José Diego y de doña Rodríguez Graciela, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las leyes N° 19.550, 22.903 y sus modificatorias y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará TRANSPORTE EL RENACER S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle San Lorenzo N° 1655 de la localidad de Zavalla, Pcia. de Santa Fe. Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años. Tercera: La sociedad tendrá por objeto: Transporte de cargas en general. Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Graciela Rinaldi, suscribe cinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 12.500) pesos doce mil quinientos, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Leonardo Lavallen, suscribe cinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea (\$ 12.500) pesos doce mil quinientos, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. Quinta: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Designase en este acto como gerente al socio Leonardo Lavallen. Sexta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Séptima: cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 25 de septiembre de 2008.

\$ 39 48707 Oct. 10

---

### **PROAS S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1 Socios: Luis Alberto Frencia, DNI 12.624.934 argentino, arquitecto, casado, domiciliado en Pje. Escocia 323 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, de 51 años y Alicia María Aguirre, DNI 11.447.305, argentina, arquitecta, casada, con domicilio en Pje. Escocia 323 bis, de Rosario, provincia de Santa Fe, de 53 años.

4 Domicilio de la sociedad: en Pje. Escocia 323 bis, de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe.

7 Capital Social: \$ 70.000 (pesos setenta mil).

\$ 15 48637 Oct. 10

---

### **ROSARIO CARGO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por contrato social de fecha 23 de mayo de 2008, ante el Escribano Leandro Acuña, en Acta N° 110 labrada en la fecha señalada, al folio 111 del Registro 208 el que es titular el Escribano Leandro Acuña, se constituyó la sociedad "Rosario Cargo S.R.L.

1) Socios: Federico Adrián Martín, 26 años, soltero, profesión, con domicilio en Navarro 7925 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 29.221.867 y Edgardo Jorge Rodríguez, 42 años, casado, profesión, con domicilio en Mitre 348 piso 22 Dpto. 5 de Rosario, D.N.I. 17.957.514). 2) Fecha del instrumento de Constitución: 23 de mayo de 2008; 3) Denominación: ROSARIO CARGO S.R.L. 4) Sede social: Navarro 7925. Rosario; 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías y cargas en general, por vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima; 6) Plazo de duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro; 7) Capital Social: capital social, alcanzará la suma de pesos treinta y cinco mil. \$ 35.000), dividida en tres mil quinientas cuotas de diez pesos cada una; 8) Organos de Administración, dirección representación: Estará a cargo de uno o más socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta; 9) Representación legal: Federico Adrián Marín, con domicilio en Navarro 7925 de la ciudad de Rosado, D.N.I. 29.221.867 y Edgardo Jorge Rodríguez, con domicilio en Mitre 348 piso 22 Dpto. 5 de Rosario, D.N.I. 17.957.514; 10) Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, debiendo confeccionar

un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de diez días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

\$ 39 48642 Oct. 10

---

## **GARMA S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se hace saber que: el Directorio de Garma S.A., con domicilio social en calle Buenos Aires 2099 de la Ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio Estatutos, al T° 42 F° 3862 N° 172, de fecha 26 de Julio de

1961 en Rosario y modificaciones inscripta en Estatutos, al T° 591 F° 984 N° 176, en fecha 8 de Junio de 1978, en Rosario y Estatutos, al T° 68 F° 349 N° 59 en fecha 2 de marzo de 1987 en Rosario, quedó conformado desde el día 20 de noviembre de 2007 de la siguiente manera: Presidente: Susana Irene Garma, L.C. N° 5.141.467, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 1845 de Casilda; Vicepresidente: Elisa Carmen Pardo, D.N.I. N° 18.502.983, domiciliada en calle Fray Luis Beltrán 2288 de Casilda; Director Titular: Sebastián Jorge Salceek, D.N.I. N° 25.079.673, domiciliado en calle Bvrd. Oroño 1187 Piso 2° Depto. A de Rosario, Directora Suplente: Nuria Doba de Pardo, L.C. N° 5.841.336, domiciliada en calle Fray Luis Beltrán 2288 de Casilda.

Rosario, 6 de diciembre de 2008.

\$ 28 48636 Oct. 10

---

## **GSB S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la modificación del artículo tercero del Estatuto de "GSB S.A." Expte. N° 492/08, resuelto en fecha. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación del semillas, cereales, oleaginosas y granos en general. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, expendio, y/o fraccionamiento de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; b) Turismo: explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; c) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; d) Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones.

\$ 30 48596 Oct. 10

---

## **RAFAELA TRANSPORTES**

### **UNIDOS S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, Secretaría a cargo de quien suscribe, en cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se hace conocer que: En Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de julio de 2008, los señores Marcelo Emilio Kloster, de 46 años, nacido el 10/04/1962, casado, argentino, transportista, domiciliado en Bv. Roca N° 575 de Rafaela, D.N.I. N° 14.889.731; Sergio Raúl Cescut Gotte, de 38 años, nacido el 27/06/1969, casado, argentino, transportista, domiciliado en calle B. de Irigoyen N° 1346 de Rafaela, D.N.I. N° 20.667.312; Carlos Alberto Rosso, de 58 años, nacido el 27/03/1950, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Reconquista N° 683 de Rafaela, L.E. N° 6.613.728, Jorge Luis Walker, de 50 años, nacido el 09/10/1957, casado, argentino, transportista, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Villa San José, D.N.I. N° 13.476.175 y Daniel Antonio Walker, de 49 años, nacido el 15/04/1959, casado, argentino, transportista, domiciliado en calle Viamonte N° 1145 de Rafaela, D.N.I. N° 13.224.315 constituyeron una sociedad denominada "Rafaela Transportes Unidos S.A.", que tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y la sede social en calle Galassi esquina Zavala de Rafaela, siendo su duración de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y tiene por objeto. La explotación por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, de todo lo concerniente al transporte de cargas, encomiendas, haciendas en general, combustibles líquidos y sólidos y/o cualquier otra cosa y/o elemento que tenga que ser motivo de transporte en general. El capital social es de Pesos Cien mil, dividido en Diez Mil acciones de Pesos Diez de valor nominal cada una. El directorio se ha integrado de forma plural y se ha elegido para los tres primeros ejercicios como directores a los Sres. Carlos Alberto Rosso; Marcelo Emilio Kloster y Daniel Antonio Walker, siendo unánimemente designado como presidente al Sr. Caños Alberto Rosso. Asimismo se designado como directores suplentes a los Sres. Jorge Luis Walker y Sergio Raúl Cescut Gotte. El ejercicio económico financiero cerrará los días Treinta de junio de cada año. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por un día. Rafaela, 25 de setiembre de dos mil ocho. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 26,50 48725 Oct. 10

---

## **ESTABLECIMIENTO METALURGICO UNIVERSAL S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fechas 25 de Febrero de 2008 y 21 de Julio de 2008, salvando en esta última una observación realizada por la Inspección General de Personas Jurídicas, los señores accionistas de Establecimiento Metalúrgico Universal S.A., que representan el 100% del Capital Social de la misma, inscrita oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 28/08/70, al T° 51 F° 2563 N° 215; han modificado los artículos 1º, 3º, 4º del Estatuto Social de dicha sociedad, en tal sentido: Artículo 1º: La sociedad girará bajo la denominación de "EMU S.A.", con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, de la Pcia. de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país, como continuadora de Establecimiento Metalúrgico Universal S.A.I.C.; Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, construcción, montaje y puesta en marcha de obras de infraestructura, plantas de procesos industriales y energéticos en general, bajo cualquier modalidad, incluida la de plantas llave en mano; b) La fabricación, construcción, montaje, reparación y mantenimiento de equipos especiales, estructuras metálicas y plantas industriales, sus partes y accesorios; c) Compraventa, distribución, representación, importación y exportación de los productos por ella industrializados y/o adquiridos a terceros referidos en los puntos anteriores y de las materias primas y elementos necesarios para su elaboración; d) Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, e intervenir en la constitución de hipotecas y prendas. Queda expresamente aclarado que las operaciones financieras referidas, la sociedad las realizará por si y con dinero propio y que no realizará las actividades comprendidas en el inc. 4 del Art. 299 de la ley 19.550. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el capital social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una, de las cuales Doscientas setenta y cinco mil (275.000) acciones son de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción y representativas del cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social y Doscientas veinticinco mil (225.000) acciones son de clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y representativas del cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, requiriéndose a tal efecto la aprobación de la simple mayoría de votos presentes por cada clase de acciones. El Capital Social actual es de \$ 5.000.000, se encuentra totalmente suscrito e integrado de la siguiente forma: Eduardo Edgardo Mónaco, suscribe Doscientas setenta y cinco mil (275.000) acciones nominativas clase "A" de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 2.750.000) y Marcelo Claudio Romano suscribe Doscientas veinticinco mil (225.000) acciones nominativas clase "B" de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Dos millones doscientos cincuenta mil (\$ 2.250.000).

\$ 88 48745 Oct. 10

**MERI MAR S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Pardel Carlos Alberto, nacido el 21 de enero de 1.966, casado en 1° nupcias con Matteo Mariel Mirian, argentino, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 417 de la ciudad de Arroyo Seco, titular del DNI. Nº 17.507.332 y Matteo Mariel Mirian, nacida el 22 de Abril de 1.968, casada en 1° nupcias con Pardel Carlos Alberto, argentina, comerciante, domiciliada en calle Urquiza Nº 417 de la ciudad de Arroyo Seco, titular del DNI. Nº 20.269.524; han convenido establecer la representación de sociedad en los todos los actos necesarios para la consecución del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 (T.O.) según Cambio de Cláusula realizada el día 2 de Septiembre de 2008, en los términos antes descriptos.

\$ 15 48571 Oct. 10

---

**HELIDO S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes de la sociedad: Ortmann Sergio Fernando, argentino, DNI. 12.381.639, domiciliado en calle Herrera 1747 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 07/02/1958, de estado civil casado en 1° nupcias con Segura Silvia Isabel, de profesión comerciante y Segura Silvia Isabel, argentina, DNI. 14.180.417, domiciliada en calle Zelaya 2471 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 08/05/1960, de estado civil casada en 1° nupcias con Ortmann Sergio Fernando, de profesión comerciante, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 29/09/08.

Denominación: HELIDO S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 5003, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la venta de heladeras comerciales, familiares e industriales, cocinas industriales y familiares, artículos para el hogar, equipamiento comerciales, motores, repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de pesos ochenta mil(\$ 80.000), representado en ochenta mil cuotas de pesos uno(\$ 1) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de éste acto. El Señor Ortmann Sergio Fernando suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y la señora Segura Silvia Isabel suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor Ortmann Sergio Fernando, argentino, comerciante, DNI. Nº 12.381.639, quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Agosto de cada año.

\$ 61 48649 Oct. 10

---

**SM COSTANERA S.R.L.**

**CONTRATO**

Constituida el 16/09/2008.

Socios Mauricio Bésolo, argentino, arquitecto, nacido el 10/11/1973, D.N.I. 23.513.661, soltero, domicilio Avda. Pte. Perón 3335 de Rosario, Osvaldo Adrián Rodríguez, argentino, arquitecto, nacido el 08/06/1959, DNI. 12.944.727, casado en 1° nupcias con María de los Angeles Cimarrostro, domicilio Riobamba 2876, Rosario, Gustavo Daniel Gelmetti, argentino, ingeniero civil, nacido el 17/07/1966, DNI. 17.825.865, casado en 1° nupcias con Stella Maris Blasich, domicilio 3 de Febrero 2429, 2º A, Rosario y Pablo Daniel Philippe, argentino, ingeniero mecánico, nacido el 12/03/1974, D.N.I. 23.760.443, soltero, domicilio Vélez Sarsfield 6480, Rosario.

Denominación: SM COSTANERA S.R.L.

Domicilio: Av. Costanera 2483, Rosario.

Objeto: Comercialización de helados y cafetería, tanto en locales, como así también con envío a domicilio.

Duración: 20 años.

Capital Social: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil).

Dirección, administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Mauricio Bésolo quien usará su propia firma con el aditamento de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 15 48711 Oct. 10

---

**HUMA S.A.**

**ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "HUMA" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Hugo Fidel Cástano, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 6.024.430, nacido el 10 de octubre de 1937, casado en 1° nupcias con Noemí Carballo, con domicilio en calle Pasco Nº 253, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Noemí Carballo de Cástano, de nacionalidad argentina, L.C. Nº 2.438.770, nacida el 24 de mayo de 1936, casada en 1° nupcias con Hugo Fidel Cástano, con domicilio en calle Pasco Nº 253, de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa; Mariana Cástano de Guli, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.317.278, nacida el 31 de mayo de 1973, casada en 1° nupcias con Omar Eric Guli, con domicilio en calle Colón Nº 2265, de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa y Hernán Pablo Cástano, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 21.528.803, nacido el 14 de julio de 1970, casado en 1° nupcias con María Verónica Favarel, con domicilio en calle Colón Nº 2277, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/11/06 y anexo del 06/10/08.

3) Denominación social: "HUMA" S.A..

4) Domicilio y sede social: Pasco Nº 253, de Rosario.

5) Objeto social: 1) Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales propios y/o de terceros, ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuándose la intermediación en la compraventa; 2) Inversiones y Financieras: mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, o la realización de todo tipo de inversiones financieras o no, la constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro tipo de derecho real, negociación y administración de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público, siempre con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 50.000, representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: Director Titular: Hugo Fidel Cástano como Presidente. Director Suplente: Noemí Carballo de Cástano.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, o a dos directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 88 48648 Oct. 10

---

## **TRI MOL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En Rosario, a los seis días del mes de octubre de 2008, se reúnen los señores Carlos Alberto Ramón Mola, argentino, D.N.I. Nº 8.291.955, domiciliado en Gálvez Nº 1447 de Rosario, de profesión comerciante, nacido el 10 de mayo de 1950, de estado civil divorciado de sus 1º nupcias de Lucía Chimirri, según Expte. Nº 724/03 del Tribunal Colegiado de Familia al 406.03 y Gastón Mola, argentino, soltero, D.N.I. Nº 30.802.003, domiciliado en Amenábar 450 de Rosario, nacido el 25 de febrero de 1984, de profesión comerciante, de apellido materno Tiseyra, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "TRI MOU S.R.L., con domicilio legal en Servando Bayo Nº 635 de Rosario, dedicada a la venta por mayor y menor de muebles y sillas de plástico, así como también a la importación y exportación de los mismos a los efectos de resolver por unanimidad una cesión de cuotas sociales y modificación del objeto social. El señor Carlos Alberto Ramón Mola cede 10.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una que representan un capital de \$ 10.000 (diez mil) pesos, lo que representa un 20% del capital social a favor de Gastón Mola. El precio total de la cesión de las cuotas sociales asciende a la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos) que el vendedor recibe en efectivo en este acto. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada el capital social que es de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 50.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una queda perteneciendo a los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Ramón Mola 30.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, lo que representa un capital de \$ 30.000 (treinta mil pesos) y un 60% del capital social y Gastón Mola 20.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una lo que representa un capital de \$ 20.000 (veinte mil pesos) y un 40% del capital social. Con la misma fecha los socios deciden realizar una modificación al objeto social que queda redactado de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) fabricación y venta de muebles y sillas de plástico al por mayor y menor así como también a su importación y exportación. Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 41 48651 Oct. 10

